LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2013
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **seis días del mes de diciembre del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 194/13 del Ministerio del Interior de fecha 17/10/2013 "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondiente al procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2013 para la "Adquisición de Combustibles para Aeronaves de la Policía Nacional"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y a fin de corroborar si las ofertas han cumplido, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 257.450**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 611/2013** de fecha 18/10/2013.
- **Acta de Sesión Pública Virtual con ID: 257.450**
- **Acta de Apertura de Sobres N° 50**, que fue realizada fecha 26/11/2013, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio a la apertura del sobre presentado, teniendo en consideración el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID: 257450 de fecha [25/11/2013], surgiendo el siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta (Unitario) Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03	Ítem cotizado N°
1	SERVIPLUS S.A.	80034200-3	319.029.300	Si	Si	Si	Si	1
2	COPETROL S.A.	80007760-1	313.976.466	Si	Si	Si	Si	1

Observación:
- *La firma SERVIPLUS S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1275855 de fecha 25/11/2013.*
- *La firma COPETROL S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1274883 de fecha 20/11/2013.*

Observaciones:
1. A petición del representante de la firma COPETROL S.A. se deja constancia de la siguiente observación: La Lista de Precios de la Oferta correspondiente a la firma SERVIPLUS S.A. está mal confeccionada ya que tanto en la Subasta como en la Carpeta está mal consignada la marca, por un lado figura marca AV-GAS y por otro lado, figura Nafta para Aviación.
2. A petición del representante de la firma SERVIPLUS S.A. se deja constancia de la siguiente observación con relación a la oferta presentada por la firma COPETROL S.A.: Todos los documentos presentados corresponden a Estaciones de Servicios y para vehículos terrestres. Queda a juicio de la Convocante la adjudicación a un intermediario.
El Certificado del Fabricante no corresponde porque AGAMA no es fabricante, es distribuidor.
El emblema COPETROL no tiene un establecimiento dentro de los puntos establecidos por el PBC para la provisión del producto, poniendo en duda así la provisión.
3. En respuesta a la observación realizada por el representante de la firma SERVIPUS S.A:, el representante de la firma COPETROL S.A. manifiesta que en el folio N° 118 al folio N° 125 figuran los contratos que avalan los productos solicitados y del folio N° 134 al 196 figura que nuestro distribuidor posee la capacidad técnica y logística para la provisión.
4. El representante de la firma SERVIPLUS S.A. manifiesta que la distribuidora AGAMA tiene vigencia de contrato hasta el 31 de marzo del 2014 con el emblema PETROBRAS.

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*, así como de la Resolución N° 194/13, del Ministerio del Interior.

Que conforme a la **IAO.SBE 1.10.1** de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, Técnico así como aspecto Económico-Financiero, siendo el resultado de tales exámenes el siguiente informe realizado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

		SERVIPLUS S.A.	***COPETROL S.A.***
*A) **Formulario de Oferta** **		*Cumple*	*Cumple*
*B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta****		*Cumple*	*Cumple*
*C) **Documentos legales*** *Oferentes Individuales.* ***Personas Físicas.***		*No aplicable*	*No aplicable*
*D) **Documentos legales*** *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***			
a.	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	*Cumple*
b.	*Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	*Cumple*	*Cumple*
c.	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	*Cumple*
d.	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*
e.	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*Cumple*	*Cumple*
f.	*Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
g.	*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	*Cumple*	*Cumple*
*E) **Oferentes en Consorcio.***		*No aplicable*	*No aplicable*

Modificaciones realizadas a la Sección VII. Anexo I, conforme a la **Adenda N° 2**

*F) **Cualquier otro documento adicional requerido.***		***SERVIPLUS S.A.***	***COPETROL S.A.***
a.	*Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado bienes similares de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros), el volumen de facturación deberá ser igual o superior al 40% en promedio del monto total de lo ofertado en la presente licitación en los tres últimos años (2010-2011-2012).*	*Cumple*	*Cumple*
b.	*Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
c.	*Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2010-2011-2012), conforme la Resolución General Nº 1 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda*	*Cumple*	*Cumple*
d.	*Estado financiero de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012), con sus respectivos ratios.*	*Cumple*	*Cumple*
e.	*Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).*	*Cumple*	*Cumple*
f.	*Habilitación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.*	*Cumple*	*Cumple*
g.	*Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la Autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.*	*Cumple*	*Cumple*
h.	*Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.*	*Cumple*	*Cumple*
i.	*Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
j.	*Certificado de ser representante/s o distribuidor/es autorizados en la República del Paraguay, (en caso de no ser fabricante/s), de la/s empresa/s encargada/s de la provisión de los bienes objetos de la presente contratación.*	*Cumple*	*Cumple*
k.	*Comunicaciones Suplementarias o adendas si lo hubiere, enviados durante el curso de la licitación, debidamente suscrito.*	*Cumple*	*Cumple*
l.	*Plan de Entregas establecido en el Pliego y sus respectivas Adendas debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada.*	*Cumple*	*Cumple*
m.	*Documento y/o Certificados de cumplimiento con las siguientes normas internacionales: ASTM D-910; DEF STAN91-90*	*Cumple*	*Cumple*

Observaciones:

En ese sentido, de las verificaciones realizadas al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas, se puede constatar que las firmas **COPETROL S.A.** y **SERVIPLUS S.A. "CUMPLEN"** con todos los requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, y a fin de contar con mayor información, se remitió a la firma mencionada, la Nota DUOC N° 682/2013, de fecha 02/12/2013, por la cual, se solicita las copias de documentaciones que acrediten la experiencia en venta de combustibles similares, objeto de la presente licitación, entre otras documentaciones.

En respuesta, la firma **COPETROL S.A.**, remitió la Nota de fecha 03/12/2013, en la que adjunta copias de contratos de provisión de combustibles, y otros documentos solicitados.

Por otro lado, con relación a la oferta presentada por la firma **SERVIPLUS S.A.**, se ha remitido la **Nota DUOC N° 681/13** de fecha 02/12/2013, solicitando aclaraciones a su oferta. En respuesta, dicha firma remite la Nota de fecha 03/12/2013, conteniendo las aclaraciones solicitadas.

Una vez analizadas todas las documentaciones, en lo referente a las documentaciones de carácter formal presentadas por las firmas **SERVIPLUS S.A. y COPETROL S.A.**, se constata que las mismas **"CUMPLEN"** con este requisito.

2.2. Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación (en orden numérico de menor a mayor):

N°	*Firma*	*Ítem N°*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	***COPETROL S.A.***	*1*	*AV GAS*	*AGAMA S.R.L.*	*BRASIL*	*36.882*	*8.513*	*313.976.466.-*
2	***SERVIPLUS S.A.***	*1*	*AV GAS*	*AV GAS (Gasolina para Aviación)*	*Brasil*	*36.882*	*8.650*	*319.029.300.-*

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).
b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2010-2011-2012), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los índices requeridos, se concluye de que las firmas, **COPETROL S.A. y SERVIPLUS S.A., "CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera solicitada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

Dando cumplimiento a cuestiones de forma, se señala lo establecido en la **Ley N° 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que ambos oferentes cotizan bienes de origen extranjero, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.3 Evaluación Técnica:

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, y para la Evaluación Técnica, se remite las ofertas a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección de Apoyo Logístico, mediante Memorándum DUOC N° 923/13 de fecha 27/11/13.

Conforme al **Memorándum DAL/DT/DC N° 43 de fecha 28/11/13**, remitido a la Dirección de Apoyo Logístico, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, se informa cuanto sigue:

"En relación a lo solicitado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones en su Memorándum N° 923/13, se ha realizado el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2013 para la "Adquisición de Combustibles para Aeronaves de la Policía Nacional".

Analizando las Ofertas en lo que respecta a las Especificaciones Técnicas (Nafta de Aviación: AV – GAS 100 LL), ambos oferentes SERVIPLUS S.A. y COPETROL S.A. presentan el Formulario de Oferta debidamente completado.

Haciendo una comparación de los precios cotizados se observa que el precio más bajo, corresponde a la oferta presentada por la Firma COPETROL S.A.

Realizando un análisis de las Certificaciones de ser representante/s o distribuidor/es en la República del Paraguay, (en caso de no ser fabricante/s), de la/s empresa/s encargada/s de la provisión de los bienes para la presente licitación, se observa que la firma SERVIPLUS S.A. presenta Constancia de la firma PETROBRAS PARAGUAY OPERACIONES Y LOGÍSTICA S.R.L. y la firma COPETROL S.A. presenta Constancia de la firma distribuidora AGAMA S.R.L. que a la vez adjunta a la misma constancia de la firma PETROBRAS PARAGUAY OPERACIONES Y LOGÍSTICA S.R.L.

En la Sección III – Requisitos de los Bienes y Servicios Requeridos, Punto 2. Plan de Entregas, Observaciones, donde reza ***Los Oferentes deberán presentar certificados de cumplimiento con las siguientes normas internacionales: ASTM D-910; DEF STAN91-90, no se aplicarán ensayos ni análisis e las naftas requeridas, ya que al presentarse los certificados de cumplimiento con las normas internacionales quedará demostrado que los productos ofertados cumplen los requisitos solicitados.***

Se aclara que demostrar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas los oferentes deberán presentar los certificados habilitantes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología para proveer el tipo de combustible solicitado.

Se observa que la firma SERVIPLUS S.A. presenta certificado de cumplimiento de la Norma Internacional: ASTMD-910, así como también la firma COPETROL S.A.

En lo que respecta al Certificado de Verificación de la INTN se observa que la firma SERVIPLUS S.A. adjunta a su oferta 2 copias de los Informes elaborados por Técnicos de Metrología de la INTN. No se observa ningún informe de la INTN en la Oferta de la firma COPETROL S.A.

En relación a los lugares de entrega se observa que la firma SERVIPLUS S.A. presenta declaración jurada que posee lista de boca de expendio en los lugares solicitados para la entrega de los bienes, no se observa que la firma COPETROL S.A. haga declaración o manifieste que posee boca de expendio en los lugares solicitados para la entrega de los bienes.

Se realiza el presente informe para los fines que corresponda y se devuelven los antecedentes completos foliados del N° 01 al N° 112, así como también las 2 carpetas de las copias de las ofertas correspondientes de las firmas SERVIPLUS S.A. y COPETROL S.A., solicitando realizar las aclaraciones según correspondan, a efectos de proseguir con el análisis de la oferta e incluir las respuestas de oferente y poner a consideración del Comité Evaluador para su posterior adjudicación... ".

Teniendo en cuenta el Informe Técnico mencionado precedentemente, se ha solicitado a la firma **COPETROL S.A.**, según Nota DUOC N° 713/13 de fecha 06/12/2013, los Certificados Habilitantes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología para proveer el tipo de combustible requerido, como se establece en la Adenda N° 1. En respuesta, la firma mencionada remite la Nota de fecha 06/12/2013, adjuntando lo solicitado.

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité arriba a la conclusión de que las ofertas presentadas por las firmas **SERVIPLUS S.A., y COPETROL S.A. "CUMPLEN"** con los criterios establecidos en las Especificaciones Técnicas.

3. Parte conclusiva.

La presente Licitación por Concurso de Ofertas ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
COPETROL S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
SERVIPLUS S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, ésta Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03 y que la Apertura de Sobres fue realizado conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 50/2013, y atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe Técnico de fecha 28/11/2013, presentado por la División de Combustible, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, y que la modalidad de adjudicación es POR EL TOTAL, este Comité recomienda adjudicar la adquisición de combustibles para aeronaves, a la firma **COPETROL S.A.**, por un monto total de **Gs. 313.976.466.- (Guaraníes trescientos trece millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis)** IVA incluido, por presentar el precio más bajo, cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

N°	*Firma*	*Ítem N°*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*COPETROL S.A.* *RUC N° 80007760-1*	*1*	*AV GAS*	*AGAMA S.R.L.*	*Brasil*	*Litros*	*36.882*	*8.513*	*313.976.466.-*

Valor total IVA incluido: Gs. 313.976.466.-

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y pone a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del proceso de Subasta a la Baja Electrónica para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2013 ID N° 257450 "Adquisición de Combustibles para Aeronaves de la Policía Nacional", a la Empresa **COPETROL S.A.**, con RUC N° 80007760-1, por un monto total de **Gs. 313.976.466.- (Guaraníes trescientos trece millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Lic. Javier Sastain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Secretario General
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

Director o Representante de la Asesoría Jurídica
Abg. Atilio Guerrero Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Representante de la Dirección de Apoyo Logístico
Lic. CRISTINA FLORENTIN CUETO
Dirección de Apoyo Logístico
MINISTERIO DEL INTERIOR

Asesor de la Dirección General de Gabinete
Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

RATIOS FINANCIEROS					
LCO N° 09/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL"					
Empresa:	COPETROL S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		214.421.357.469	297.899.517.187	333.736.764.457	282.019.213.038
PASIVO CORRIENTE		200.044.138.532	275.717.025.750	51.428.762.715	175.729.975.666
ACTIVO TOTAL		223.477.553.964	308.623.547.454	344.551.410.953	292.217.504.124
PASIVO TOTAL		200.044.138.532	275.717.025.750	51.428.762.715	175.729.975.666
RESULTADO DEL EJERCICIO		4.369.734.000	8.421.018.056	18.576.727.480	10.455.826.512
CAPITAL		5.000.000.000	5.000.000.000	245.000.000.000	85.000.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,071870233	1,080453833	6,489301839	2,880541968
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,895141973	0,893376504	0,149262958	0,645927145
RENTABILIDAD	RE/C	0,873946800	1,684203611	0,075823377	0,877991263

Empresa:	SERVIPLUS S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		3.747.419.794	4.587.956.315	4.347.950.792	4.227.775.634
PASIVO CORRIENTE		2.660.753.319	3.265.691.682	2.212.211.960	2.712.885.654
ACTIVO TOTAL		6.561.339.597	8.005.742.948	6.238.650.707	6.935.244.417
PASIVO TOTAL		3.189.402.516	3.738.683.840	2.612.211.960	3.180.099.439
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.080.150.950	760.499.023	1.275.425.900	1.038.691.958
CAPITAL		500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,408405570	1,404895735	1,965431374	1,592910893
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,486090145	0,467000235	0,418714251	0,457268211
RENTABILIDAD	RE/C	2,160301900	1,520998046	2,550851800	2,077383915

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de

C.P. Lorena Araújo [redacted]
Jefa Dpto. Control y Ejecución
de Procesos - D.U.O.C.